

Trámite

Corte y reposición de pavimento

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- Carta poder en caso de no ser el propietario, firmada ante dos testigos con identificaciones oficiales.
- Acta constitutiva y poder notarial en caso de ser persona moral.
- Contrato con la Comisión de Agua del Estado de Veracruz.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Reporte de distancia de CAEV o proyecto autorizado por CFE según sea el caso.

Fundamentación

Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Art. 9.

Costo

8 UMA por metro líneal. Adicionalmente se cobrará el uso de la vía pública por la superficie y el tiempo en que se realizarán los trabajos.